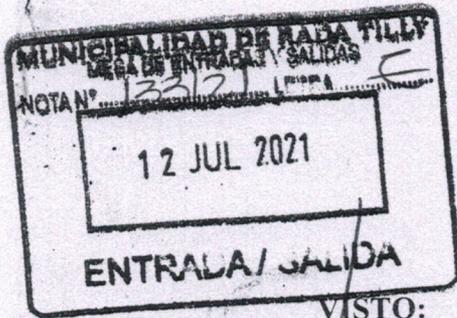
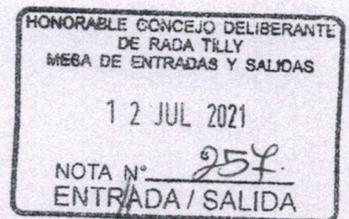




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2574/21  
08 de Julio de 2021.-

## ORDENANZA

VISTO:

El contrato correspondiente al “Servicio de Recolección Diaria, Transporte y Disposición Final de Residuos Domiciliarios”, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nº 01/2015; y

### CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública citada en el Visto fue autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2280/14, promulgada por Resolución Municipal Nº 827/14.

Que mediante la Resolución Municipal Nº 014/15 el Departamento Ejecutivo Municipal realizó el llamado a Licitación Pública.

Que conforme lo establecido en el Artículo 85 de la Ley XVI Nº 46 (Antes Ley 3.098), por Ordenanza Municipal Nº 2289/15, promulgada por Resolución Municipal Nº 265/14, se autorizó el Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación de que se trata, a la Empresa Clear Urbana S.A., lo que fue formalizado a través de la Resolución Municipal Nº 267/15.

Que en fecha 27 de mayo de 2015 se suscribió el correspondiente contrato de servicios por un plazo de 60 meses, haciéndose uso a su vencimiento, de la prórroga prevista en el artículo 5º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 01/2015.

Que deben adoptarse los recaudos legales y administrativos a fin de iniciar el proceso licitatorio para la contratación de dichos servicios.

Que el Departamento Ejecutivo remitió a este Cuerpo Legislativo el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública para su consideración.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante la aprobación de los mismos.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

Art.1) **Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del “Servicio de Recolección Diaria, Transporte y Disposición Final de Residuos Domiciliarios”.**

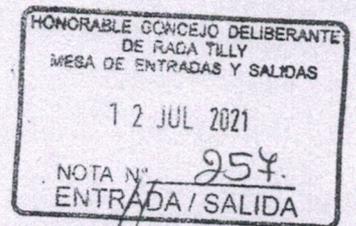
MARIEL DOMENGA PERALTA  
VICEPRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

A/C PRESIDENCIA

MARÍA VANESA CÁRDENAS  
A/C Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



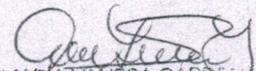
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

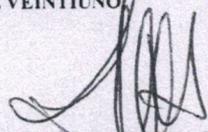


N° 2574/21  
08 de Julio de 2021.-

- Art.2) Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación autorizada en el artículo 1º, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.
- Art.3) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 se regirán por la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5.447), Decretos Reglamentarios, modificaciones vigentes y normativas Municipales respecto a montos y formas de contratación vigentes.
- Art.4) Las Erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Recolección Residuos".
- Art.5) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

  
MARIA VANESA CÁRDENAS  
A/C Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
MARIEL GIMENA PERALTA  
VICEPRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut  
A/C PRESIDENCIA

